



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 de Setiembre de 1979.-

486 - 79

Expte. n° 239/78

VISTO:

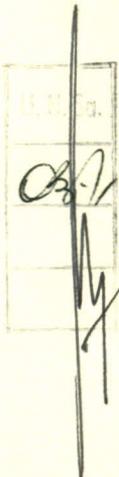
Estas actuaciones y la solicitud de equivalencia de la materia INTRODUCCION A LAS CIENCIAS AGRARIAS de la carrera de INGENIERIA AGRONOMICA (Plan / 1974), con materias aprobadas en la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán, presentada por el alumno Carlos Norberto Gómez; teniendo en cuenta las opiniones de los profesores de la carrera; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Carlos Norberto GOMEZ equivalencia de la materia INTRODUCCION A LAS CIENCIAS AGRARIAS de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1974), por las siguientes materias aprobadas por el recurrente en la Universidad Nacional de Tucumán, según comprobante agregado a fojas 1 y / en virtud de que los contenidos básicos de tales materias cumplen con los objetivos previstos en el plan de estudios para Introducción, asignatura que / tiene carácter introductorio y general de las ciencias agrarias: "Matemática", "Química General e Inorgánica", "Física I", "Física II", "Química Analítica", "Química Orgánica", "Biometría y Técnica Experimental", "Climatología y Fenología Agrícola", "Genética", "Edafología", "Botánica General", "Botánica Especial", "Microbiología Agrícola", "Economía Agraria", "Fitopatología", "Sociología Agraria", "Zoología Agrícola" y "Fisiología Vegetal".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. Gustavo E. Wierna
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Agustín del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR